

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 268 .-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. -

**DIJERON:** Visto el OFR 15/39 "Informe inventario de Vehículos y Moto vehículos en el Depósito Judicial de la Quinta Albergue Policial de Villa Mercedes, Segunda Circunscripción Judicial" en el cual mediante Acuerdo N° 75/2019 se autorizó a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 4/2019 para la contratación de un servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación, destrucción y disposición final de vehículos, bicicletas, motocicletas, armas blancas y elementos metálicos ubicados en el depósito de la Oficina de Secuestros de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que mediante Acuerdo N° 132/2019 se modificó la fecha de apertura de la mencionada Licitación, estableciendo la misma para el día 08 de abril de 2019 la hora once (11).

Que consta en el referido expediente que hasta la fecha y hora establecidas para la apertura, no se recepcionaron ofertas.

Que ante ello, y dado lo manifestado por la Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales, en cuanto a que es necesario efectuar la contratación debido a la falta de espacio en el lugar, ocasionada por la acumulación de vehículos en el depósito de tal Oficina en la mencionada Circunscripción Judicial, corresponde declarar desierta la presente Licitación, encuadrando la misma en lo establecido en el Art. 100 bis inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 100 BIS inc. C) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 3 incs. b), d) y g) de la Ley IV-0831-2012 Bienes Objeto de Secuestro Judicial;

**ACORDARON:** I) DECLARAR desierta la Licitación Pública Nº 4/2019 para la contratación de un servicio de descontaminación, desguace, clasificación, compactación, destrucción y disposición final de vehículos, bicicletas, motocicletas, armas blancas y elementos metálicos ubicados en el depósito de Secuestros de la Segunda Circunscripción Judicial, autorizada mediante Acuerdo Nº 75/2019.

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llevar a cabo una Compulsa de Precios para la presente contratación, según términos del Pliego de Condiciones Particulares aprobados por Acuerdo Nº 75/2019, dejando sin efecto lo establecido en el punto 2.2 e inciso 4 del punto 6.1 del mismo.

III) CONFORMAR una Comisión Evaluadora para la mencionada compulsa con los siguientes integrantes:

- Responsable del Área Compras y Contrataciones, CPN. Jerónimo Franco;
- Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales, Dra. Vanina Ruocco;
- Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales en la Segunda Circunscripción, Dr. Javier Antonio D'Agosto Pernas.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC